



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.472/2007

R- CDNAT- 2013 N° 774

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Graciela Elena WALTER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 186 a 187 obra Acta del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable;
Que a fs. 188 a 193 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y Certificado Analítico de la Lic. WALTER;

Que a fs. 195 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: **"CONSIDERANDO: El Acta del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable de fecha 16-08-13 (fs. 186 y 187), el informe y el certificado analítico de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado. Que el Comité Académico propone al Dr. Andrés Tálamo como miembro del Tribunal, a criterio de esta Comisión, teniendo en cuenta el tema del Trabajo Final es pertinente la designación de la Dra. Marta de Viana como miembro del mismo por su formación académica; Esta Comisión ACONSEJA: 1. APROBAR parcialmente el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 187, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Dr. Enrique Derlindatti – M.Sc. Horacio Cornejo y Dra. Marta de Viana, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad. 2. La alumna previo a presentar el Trabajo Final deberá solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado."**

Que a fs. 196 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1530/13, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 19-13, del veintiséis de noviembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR PARCIALMENTE el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 187, integrado por: Dr. Enrique DERLINDATTI, M.Sc. Horacio CORNEJO y Dra. Marta DE VIANA, de acuerdo a lo dispuesto en Res. C.S. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.472/2007

R- CDNAT- 2013 N° 774

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Lic. Graciela Elena WALTER, previo a presentar el Trabajo Final deberá solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales